

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 14/08/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 125

Página 1 de 24

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020230069900	Funcionarios de instrucción	REYNALDO DE LOS REYES RUIZ VILLADIEGO - CONJUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTE	DE OFICIO AMILKAR DIAZ DIAZCONJUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA- SALA PEN	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintiséis (2026) , dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020230069900 seguido contra el disciplinable REYNALDO DE LOS REYES RUIZ VILLADIEGO CONJUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTE, por queja formulada por DE OFICIO AMILKAR DIAZ DIAZCONJUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA- SALA PEN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:

PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria adelantada con fundamento en la compulsa de copias ordenada contra el doctor REYNALDO DE LOS REYES RUIZ VILLADIEGO, Conjuez del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, por las razones expuestas

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querelante	Asunto a Notificar
11001080200020250003800	Funcionarios de juzgamiento	CLAUDIA ELIZABETH LOZZI MORENO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	JOSE EVELINO HUERTAS MEDINA	ESTADO N° _____ FECHA: 14/08/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del seis (6) de agosto de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202500038-00 seguido contra la Dra. Claudia Elizabeth Lozzi Moreno en calidad de Magistrada de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, queja formulada del Sr. José Evelino Huertas Medina, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: ... Habiéndose practicado todas las pruebas decretadas en la etapa de juicio ordinario, se declara cerrado el debate probatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019 adicionado por el canon 44 de la Ley 2094 de 2021; en consecuencia, córrase traslado común a los sujetos procesales por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión ...

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Quereillante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO	JULIA ROSA CERVANTES MACHADO	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS	JULIA ROSA CERVANTES MACHADO	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformidad

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI	JULIA ROSA CERVANTES MACHADO	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOSE TOMAS ARRIETA ACOSTA	JULIA ROSA CERVANTES MACHADO	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO	FRANCISCO CABRALES VIDES	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS	FRANCISCO CABRALES VIDES	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI	FRANCISCO CABRALES VIDES	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformidad

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOSE TOMAS ARRIETA ACOSTA	FRANCISCO CABRALES VIDES	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformidad

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO	JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS	JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI	JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOSE TOMAS ARRIETA ACOSTA	JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO	JOSE GERARDO VIDES CARO	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS	JOSE GERARDO VIDES CARO	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI	JOSE GERARDO VIDES CARO	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOSE TOMAS ARRIETA ACOSTA	JOSE GERARDO VIDES CARO	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO	JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS	JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D. C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI	JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020240021201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOSE TOMAS ARRIETA ACOSTA	JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 130011102000 2024 00212 01 seguido contra los disciplinables NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA, por queja formulada por JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformidad

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020240190401	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	GLORIA ELBA RODRIGUEZ SERRANO	CARLOS FRANCISCO BOTERO ORTIZ	ESTADO NÚM. _____

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020240190401 seguido contra el disciplinable GLORIA ELBA RODRÍGUEZ SERRANO, por queja formulada por CARLOS FRANCISCO BOTERO RUIZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 1º de abril de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, en la que se decretó la TERMINACION ANTICIPADA del procedimiento disciplinario adelantada contra de la abogada GLORIA ELBA RODRÍGUEZ SERRANO, por las razones expuestas..

Fecha del Estado: 14/08/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 125

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculcado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO:

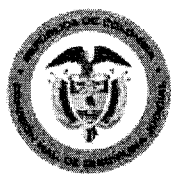
JAIDIVY SUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISO:

FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1 2 5

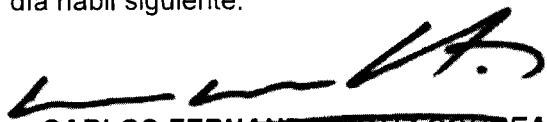
Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

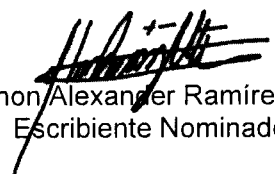
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintinueve (29) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020230069900** seguido contra el disciplinable **REYNALDO DE LOS REYES RUIZ VILLADIEGO CONJUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTE**, por queja formulada por **DE OFICIO AMILKAR DIAZ DIAZCONJUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA- SALA PEN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria adelantada con fundamento en la compulsa de copias ordenada contra el doctor **REYNALDO DE LOS REYES RUIZ VILLADIEGO**, Conjuez del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la información, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo. Además, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «Artículo 247. (...) procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **REYNALDO DE LOS REYES RUIZ VILLADIEGO CONJUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA DISCIPLINADO Y DANIEL SEBASTIÁN AMADOR RAMÍREZ DEFENSOR DE OFICIO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial(E)


REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


ELABORÓ: Nelson Araque Angarita
Citador v

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 1 2 5

FECHA: 14/08/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en el auto del seis (6) de agosto de dos mil veintiséis (2026), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202500038-00 seguido contra la Dra. Claudia Elizabeth Lozzi Moreno en calidad de Magistrada de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, queja formulada del Sr. José Evelino Huertas Medina, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: "... Habiéndose practicado todas las pruebas decretadas en la etapa de juicio ordinario, se declara cerrado el debate probatorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019 adicionado por el canon 44 de la Ley 2094 de 2021; en consecuencia, córrase traslado común a los sujetos procesales por el término de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión ...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a las Dras. Claudia Elizabeth Lozzi Moreno en calidad de Magistrada de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Carmen Alicia Rengifo Sanguino (abogada de confianza de la disciplinable) y Bella Carmen Villar Vélez (defensora de oficio de la disciplinable). La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTÍZ CORREA
Secretario Judicial (E)

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Oficial mayor

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1 2 5

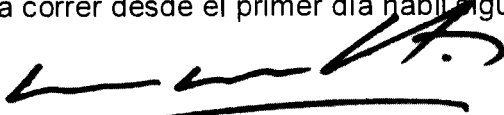
Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

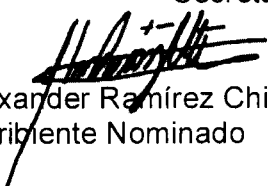
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha providencia del treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **130011102000 2024 00212 01** seguido contra los disciplinables **NURY DEL SOCORRO BARRIOS HURTADO, IVOR ENRIQUE OLIER BARRIOS, CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI, JOSÉ TOMÁS ARRIETA ACOSTA**, por queja formulada por **JULIA ROSA CERVANTES MACHADO, FRANCISCO CABRALES VIDES, JUAN GERMAN NAVARRO CAVANA, JOSE GERARDO VIDES CARO, JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO: RECHAZAR** el recurso de apelación interpuesto por los quejosos Juan José Ángulo Carpio y otros, contra el auto del 21 de octubre de 2025, dictado por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, de conformidad con lo expuesto. **SEGUNDO: EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar (...) advirtiéndole que contra ella no procede recurso».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS HERNANDO MARTINEZ FRANCESCHI**, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


CARLOS FERNANDO ORTÍZ CORREA
Secretario Judicial (E)


Revisó: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado


Elaboró: Daniel Santiago García Díaz
Escribiente Nominado

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 1 2 5

Bogotá, D.C., 14 de agosto de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintitrés (23) de julio de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 68001250200020240190401** seguido contra el disciplinable **GLORIA ELBA RODRÍGUEZ SERRANO**, por queja formulada por **CARLOS FRANCISCO BOTERO RUIZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 1º de abril de 2025, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, en la que se decretó la TERMINACIÓN ANTICIPADA del procedimiento disciplinario adelantada contra de la abogada GLORIA ELBA RODRÍGUEZ SERRANO, por las razones expuestas.».

El presente estado se publica¹ de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GLORIA ELBA RODRÍGUEZ SERRANO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

CARLOS FERNANDO ORTIZ CORREA
Secretario Judicial (E)

REVISÓ: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón
Escribiente Grado 7

¹ la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.